



ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA CONC. 37/21

D. Diego M.^a Sánchez Zambrano, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Badajoz (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en los parajes “Moñito Grande” y “La Corchuela”, en las siguientes parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE (ha)
222	16	1	Badajoz	Badajoz	0,6387
		2	Badajoz	Badajoz	10,0048
223	12	5	Badajoz	Badajoz	0,3544
		6	Badajoz	Badajoz	14,3023
		7	Badajoz	Badajoz	4,1548
		13	Badajoz	Badajoz	4,9711
		17	Badajoz	Badajoz	0,0433
224	7	1	Badajoz	Badajoz	0,3197
		3	Badajoz	Badajoz	2,9681
		6	Badajoz	Badajoz	0,1075
		7	Badajoz	Badajoz	3,0440
		8	Badajoz	Badajoz	0,0145
		9	Badajoz	Badajoz	0,0952
		10	Badajoz	Badajoz	0,0610
	8	1	Badajoz	Badajoz	1,2730
		2	Badajoz	Badajoz	1,6756
TOTAL SUPERFICIE DE RIEGO					44,0280

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 20 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 68.156,74 m³.
- Las aguas serán captadas del río Guadiana:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 671.151, Y: 4.301.816; Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de un pozo de 1,50 m de diámetro y 6 m de profundidad, conectado al cauce a través de una tubería de PVC de 180 mm de diámetro, ubicado en el interior de una caseta (dimensiones 3 x 3 m). Desde dicho pozo, las aguas serán bombeadas mediante una electrobomba de 25 CV de potencia hacia el cabezal de riego, ubicado en el interior de otra caseta (dimensiones 6 x 5 m), y de este, a través de la tubería principal de PVC de 180 mm de diámetro, hacia los diferentes sectores de riego.





Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el **Ayuntamiento de Badajoz**, ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL COMISARIO DE AGUAS

ÁNGEL NIEVA PÉREZ
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de Verificación : GEN-52ac-fa0d-db5e-bdbb-a04b-efaf-69a7-f0a6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
EL GUADIANA O. A.

CSV : GEN-52ac-fa0d-db5e-bdbb-a04b-efaf-69a7-f0a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 02/11/2024 14:15 | Sin acción específica

